

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 20** *EXTRACTO de la Orden 1027/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios para la realización de actuaciones de apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2018.*

BDNS (Identif.): 420918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Municipios de la Comunidad de Madrid que realicen actuaciones dirigidas a potenciar, promover, desarrollar y divulgar las actividades taurinas.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La realización de actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad de Madrid, con el fin de potenciar al máximo la fiesta de los toros en su dimensión social y cultural.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 746bis/2010, de 21 de abril, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad de Madrid que realicen actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas, en el ámbito de aquella (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de 21 de mayo de 2010), modificada por la Orden 1661/2013 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de 27 de junio de 2013), por la Orden 1286bis/2015, de 3 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de 23 de junio de 2015) y por la Orden 1096/2016, de 28 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2016).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La dotación de la subvención es de 103.242 euros, con cargo al programa presupuestario 334D, subconcepto 46309, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2018.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de octubre de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia  
y Portavoz del Gobierno,  
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/34.721/18)

